

Se distribuye gratis

La correspondencia se dirigirá al Secretario
del Excelentísimo Ayuntamiento

Boletín del Ayuntamiento de Salamanca

Se publica los días 5 y 20 de cada mes

Ayuntamiento de Salamanca

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excelentísima Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Julio de 1904.

(Continuación)

Sesión subsidiaria del día 20

Dió principio á las diez y nueve y veinte minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Don Celso Romano Zugarrondo y con asistencia de los Concejales Sres. Iscar, Villar, García Romo, Veira, García Ceballos, Nuñez, Mirát, Esteban Polo, Abarca, Rivas, Argos, M. Benito y Cachorro.

Leída el acta de la sesión precedente, S. E. se dignó aprobarla.

Se concedió licencia á doña Eufrosia Villar para ejecutar obras de ampliación en su finca del Paseo del Pío y camino de la Estación; á don Miguel de Lisperguer para construir una cloaca al servicio de su casa de la calle de Gibraltar; á doña Isabel Casero para reformar la fachada de la casa número 9 de la calle de Caleros; á don Timoteo Gómez para coger descorchos y abrir una puerta en la casa número 41 de la calle del Doctor Riesco; á don José Fernández para reformar, según planos, la fachada de la casa número 23 de la calle de Bermejeros; y á don Leopoldo Blanco para hacer la toma de aguas para su casa de la calle de Zaramora.

Pasó de nuevo al señor Arquitecto la comunicación del Ilmo. señor Rector de la Universidad, interesado se le otorgara licencia para construir un ramal de cloaca al servicio de dicho Centro, para que, teniendo en cuenta las necesidades que debe llenar,

vea dicho funcionario si son suficientes las dimensiones que en su informe fija, para la construcción de dicha cloaca.

Vista el acta de deslinde, sin efecto, de una finca que posee don José López Cabezas en las inmediaciones del estribo del nuevo puente sobre el Tórmes, acordó S. E. que pasara á la Comisión de obras nuevas.

Se concedió licencia á don José Muñoz, para reformar, según planos, la fachada de la casa número primero de la calle del Tostado; á don Desgracias Vicente, para revocar la fachada de su casa sin número del Corral de Villaverde; á don Tomás Hernández y don Eusebio Cea, para construir cloacas al servicio de las casas números uno de la Lanza, y 3 de la del Doctor Piñuela; á don Venancio Gombau y don Mena Rincón, para hacer tomas de agua al servicio de sus casas números 18 de la calle del Prior, y 42 de la calle de Bermejeros; y á don Ramón Sánchez, para instalar un cajón en el Arrabal del Puente, junto al Zurguen.

Se acordó que desaparezcan los cajones de los zapateros de viejo diseminados por la ciudad, estableciéndose en la calle de D. Juan de la Fuente.

Quedó enterado S. E. de una comunicación de los Sres. Síndicos dando cuenta del resultado satisfactorio de las operaciones de quintas realizadas en el año actual, acordando, como se proponía, que se gratifique al personal que en ellas ha intervenido con la misma suma y en igual forma que en años anteriores.

Asimismo acordó S. E. que los señores síndicos sean los comisionados para hacer la entrega en caja en primero de Agosto.

Terminado el despacho ordinario, el señor García Romo puso en conocimiento de S. E. que ha merecido el honor de ser delegado por el señor Alcalde para ampliar los expedientes contra el jefe de jardines, guarda del baldío de la Aldehuela y carrero Arduan; pero que el no haber podido evacuar todas las citas, por tratarse de obreros que solo en horas que no sean

DEPOSITO LEGAL

de trabajo pueden concurrir, le ha hecho que hoy no vengan al despacho, creyendo S. S. que podrá conocerse de ellos en la sesión próxima.

El ayuntamiento quedó enterado.

El señor M. Benito rogó á la alcaldía gestione cerca de la Junta de Colegios para que se ejecuten las obras proyectadas en el cuartel de Trilingüe, ya que el presupuesto ha sido aprobado, evitando así que transcurra el periodo de él y vuelva á haber la dificultad de falta de consignación y que el trabajo escasee.

El mismo señor recordó que había espirado el plazo otorgado al señor Belmás para terminar los trabajos de reforma del proyecto de alcantarillado, proponiendo que se faculte á la alcaldía para que le otorgue otro, breve y definitivo, y si en él no cumple, dar el contrato por rescindido.

Así lo acordó S. E. con el voto en contra del señor García Romo.

Por último, el señor Mirat indicó que la iglesia de Santo Tomás presenta al exterior, en uno de sus muros, agrietamientos que indican ruina, rogando á la alcaldía ordene que sea reconocida.

Así prometió hacerlo la presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún señor concejal que quisiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesión á las veinte y treinta minutos.

Sesión subsidiaria del día 28

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Díez Gonzalez y con asistencia de los concejales señores Iscar, Villar, García Tejado, García Romo, Mirat, Esteban Polo, Veira, Abarca, Angoso, Martín Benito y Martín Perez, dió principio á las diez y nueve y quince minutos, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por S. E.

Se dió cuenta del proyecto de presupuesto adicional y general refundido para el ejercicio corriente, dictamen favorable de la comisión de Hacienda y censura del señor Regidor síndico, también favorable, y S. E. acordó prestarle su superior aprobación, con el voto en contra del señor García Romo.

Se aprobó también la distribución de fondos para el mes de Agosto, cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|---|-----------|
| Importan los ingresos calculados. | 64.664 17 |
| Sobrante de Julio. | 5 833.05 |
| Total. | 70.497 22 |
| Gastos calculados para dicho mes. | 57.082.95 |
| Sobrante para el mes de Septiembre. | 13.414,27 |

El señor Morató, procurador de S. E., presentaba la cuenta de derechos y suplementos causados en el incidente de suspensión de las obras del Mercado, y la comisión de Hacienda proponía se abonara del capítulo de imprevistos, quedando así acordado.

La misma comisión informaba que no existía consignación y por tanto no podían otorgarse los socorros que pedían los señores Bertiz, Mata, H. Galán y Herrero, empleados de este Ayuntamiento, acordándolo así S. E.; pero concediéndoles á indicación

del señor Iscar las licencias que pedían de un mes al señor Galán y de quince días á los demás señores

Se concedió licencia á don Bernardino Sandoval para reformar tres huecos de fachada de la casa número 6 de la plazuela de San Mateo; á don Isidro Rodríguez, para construir un segundo cuerno de fachada de su casa número 4 de la calle de San Antonio; á don José Gonzalez para construir la fachada de su casa en las Afueras de Sancti-Spiritus; á don Roman Bravo para ejecutar obras en su casa número 60 de la calle de Romanones; á don Julio Fabrés para arreglar el contrahecho de la casa número 4 de la calle de la Estafeta; á doña Manuela Nieto, para destapiar los huecos de ventana en la fachada de su casa del portillo de San Vicente; á don Manuel Garrido para reformar huecos de la fachada de la casa número 1 de la plazuela de Santa Teresa y abrir una puerta á la calleja inmediata; á don Cristóbal de la Mata, para construir un ramal de cloaca al servicio de su casa número 8 de la calle de las Tahonas Viejas; á don Julian Leon Arias para colocar una muestra anunciadora en el ángulo de la fachada de la casa que habita en la calle del Dr. Riesco, al Ilmo. señor Rector de la Universidad para construir una cloaca al servicio de aquel centro; á don Angel Rodríguez Peral para pintar la fachada de la casa número 3, de la calle de Cervantes; á don Felix Herrera para construir un ramal de cloaca al servicio de la fabrica de curtidos número 6 de la calle de Embajadores; á don Antonio Hernandez para el mismo objeto y casa número 11 de la calle del Tostado, y á doña Vicenta Gombau para pintar la fachada de la casa que habita en el paseo de las Carmelitas.

Se acordó que don Pedro Munarritz presente certificación de haber ejecutado las obras para las cuales construyó el andamio en la torre de la Clerencia antes de otorgarle la licencia que pide para quitar aquel.

S. E. quedó enterado del dictamen del señor letrado consultor declarando que, á su juicio, no procede entablar recurso alguno contra la resolución emitida acerca del pago por el Ayuntamiento del aumento del cupo de consumos, y de una carta del Excmo. señor don Nicolás Salmerón, aceptando el encargo de representar y defender á S. E. en el recurso contencioso ante la Sala del Supremo Tribunal en el incidente sobre paralización de las obras del muro Norte del mercado, y ofreciendo sus respetos á la Corporación municipal.

Se otorgó licencia por cuarenta días al médico de la beneficencia municipal don Juan José Gonzalez Pelaez.

Vista una comunicación de la señora Vi-presidenta del Real Patronato sobre represión de la trata de blancas, pidiendo subvención, pasó á conocimiento de la Comisión de Hacienda.

Pasó á conocer S. E. del expediente instruido contra el guarda del baldío de la Añehuela y jardines, y después de amplia discusión, el señor Mirat Benito propuso á S. E. se digne acordar: Que como resultado del expediente de que se está conociendo, se imponga al Inspector jefe de jardines don Urbano Turiel y guarda del baldío Manuel Toribio Valle, la pena de quince y veintidós días de suspensión de empleo y sueldo con abono del tiempo sufragado

Así se acordó con los votos en contra de los señores Villar y Abarca.

Acto seguido, se conoció del expediente instruido contra el carrero Miguel Arduán, acordándose imponer á este quince días de suspensión de empleo y sueldo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte y cuarenta minutos.



Programa general

DE LAS

Fiestas y Ferias

que se celebrarán en esta ciudad

—en—

Septiembre de 1904

Ferias

Las de ganados, granos, maderas y aperos de labor, tendrán lugar en los sitios de costumbre, durante los días 8 al 16 y 21 y 22 de Septiembre.

La de Baratijas y otros artículos de comercio, en el interior de la ciudad, desde el 8 al 22 del mismo mes.

Con motivo de la indicada Feria, se efectuarán las siguientes

Fiestas populares

Día 6

Inauguración de la Feria, con disparo de voladores y toque de diana, anticipándose con motivo de la celebración del

Tercer Congreso

Agrícola Regional

Concurso de obreros del campo

La Comisión ejecutiva del Congreso Agrícola que tendrá lugar en esta ciudad en los días 6, 7, 8, 9 y 10 del próximo mes de Septiembre con el auxilio del Ministerio de Agricultura y la protección de la Excm. Diputación provincial y Ayuntamiento de Salamanca, deseando estimular á los trabajadores agrícolas para que acepten el empleo y aplicación de las máquinas é instrumentos modernos del cultivo, que tantas ventajas reportan á la producción agraria,

ha acordado que, como complemento de los fines del Congreso, se celebre en esta capital un

Concurso de obreros del campo

para premiar á los que más se distinguan en el manejo de los instrumentos destinados á remover el suelo.

Bases y condiciones del Concurso

1.^a Se efectuará el día 14 de Septiembre del corriente año, en la ciudad de Salamanca, ante un Jurado competente previamente nombrado y en una finca próxima á la población, que será oportunamente designada.

2.^a Las pruebas á que han de ser sometidos los obreros que acudan al Concurso, consistirán en ejecutar con arados, gradas, extirpadores, cultivadores y rulos, tanto apisonadores como desterronadores, de los más perfeccionados, las labores propias de estos instrumentos de cultivo.

3.^a Se adjudicarán, por fallo del Jurado,

un premio de 200 pesetas,

dos segundos premios de 100 pesetas

y dos accésits de 50

á los obreros que mejor ejecuten las labores, entendiéndose que el juicio ha de referirse á trabajos realizados con los mismos instrumentos.

4.^a Solo podrán tomar parte en el Concurso obreros de la región, entendiéndose por tal, las provincias que forman los antiguos reinos de León y Castilla.

5.^a Los concursantes deberán solicitar su admisión al Concurso por carta dirigida al señor Presidente de la comisión ejecutiva del Congreso antes del 1.^o de Septiembre, acreditando su condición de obrero agrícola y su residencia por documento sencillo, firmado por el Presidente del Gremio de Labradores, ó en su defecto, por el Alcalde del pueblo en que trabaje.

Día 8

Reparto de bonos de pan

á los pobres de esta capital.

Fiesta Religiosa

El Illmo. Cabildo Catedral celebrará en este día la solemne Festividad á la Excelsa Patrona de Salamanca, Nuestra Señora de la Vega.

Días 9 y 10

Sesiones musicales

en la monumental Plaza Mayor.

Día 11

Primera corrida

Seis toros de la ganadería de don Fernando Pérez Tabernero, del Villar de los Alamos, lidiados por los matadores

Bombita y Logartijillo chico

con sus respectivas cuadrillas.

Por la noche, á los ocho y media, gran función de
Fuegos artificiales
 en el paseo de la Alamedilla.

Día 12

Segunda corrida

Seis toros de la ganadería del Excmo. señor Duque de Veragua, vecino de Madrid, lidiados por los matadores

Bombita y Lagartijo
 con sus cuadrillas.

Día 13

Tercera corrida

Seis toros de la ganadería de don José Palla Blanco, de Villafranca (Portugal), lidiados por los matadores

**Bombita, Lagartijo
 y Lagartijillo chico**
 con sus respectivas cuadrillas.

Concurso de Orfeones

Por la noche, á las ocho, presentación de los orfeones que concurren, ejecutando cada uno de ellos dos piezas á su elección en el templete construido al efecto en la Plaza Mayor.

Día 14

A la referida hora ejercicio de oposición por los orfeones admitidos al Concurso. Cada uno de ellos ejecutará la composición obligada y otra de su libre elección.

Terminado el ejercicio, el Jurado adjudicará

Tres premios

consistentes: el 1.º, en un diploma y 1.500 pesetas en metálico; el 2.º, en un diploma y 1.125 pesetas, y el 3.º, en un diploma y 750 pesetas.

Día 15

A las ocho de la noche

Concierto por los orfeones premiados

Cada uno de ellos cantará dos obras á su elección, pero una de ellas de igual ó mayor categoría que la impuesta para el concurso.

En la convocatoria se establecen las condiciones de este concurso.

Día 19

Adjudicación del premio

Gomez Arias

para la joven que reúna las condiciones siguientes:

Buena constitución física, robustez, salud, belleza ó gracia, primera instrucción, conducta arreglada y edad de 15 á 25 años, la cual deberá unirse civil ó canónicamente con hombre de buenas costum-

bres, sano, robusto, bien parecido, que sepa leer y escribir, y no exceda en más de dos á ocho años á su prometida.

Serán preferidos los hijos de Salamanca, entre estos los que vivan en la calle del Jesús ó parroquia á que ésta pertenece.

Por voluntad del muy ilustre señor don Federico Gomez Arias, fundador, todos los años se adjudicará una dote con el producto de los intereses del caudal que al efecto destinó.

En la Secretaría del Ayuntamiento se darán detalles respecto á la forma en que puede aspirarse á este premio, desde esta fecha hasta el 15 de Septiembre próximo.

Día 21

Cuarta y última
corrida de toros
 cuyos detalles se anunciarán oportunamente.

Día 22

Distribución de premios
 á los adultos que concurren á las escuelas públicas municipales.

Grandes conciertos musicales
 dirigidos por el eminente maestro salmantino don Felipe Espino.

Durante toda la Feria una banda de música amenizará los paseos públicos.

Bailes de sociedad
 y al aire libre

Recorrerán la ciudad las músicas del país y las tradicionales

Gigantillas

TEATROS

Tanto en Bretón como en el Liceo actuarán notables compañías dramática y de zarzuela.

Los centros oficiales y edificios públicos se hallarán abiertos según costumbre.

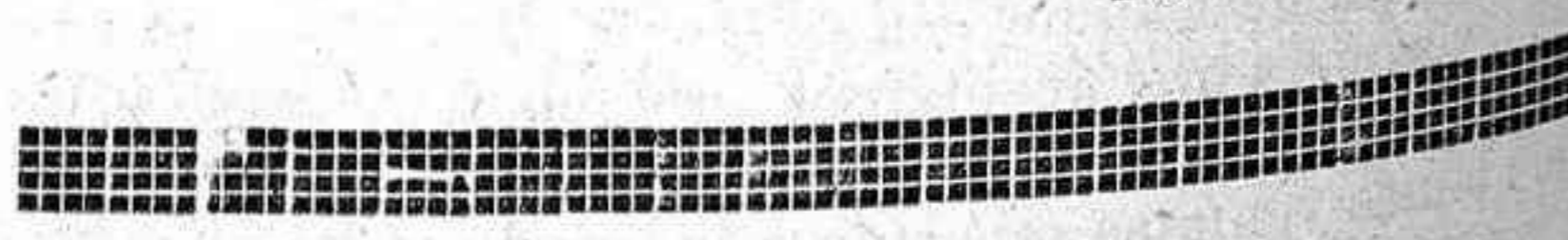
Las compañías ferroviarias establecerán

Trenes especiales

con gran rebaja de precios.

Salamanca 15 de Julio de 1904.

La Comisión



Policia.-Servicio de Multas, semana del 1 al 6 de Agosto de 1904

Primer Teniente Alcalde, D. Celso Romano Zugarrondo

| DENUNCIANTES | Motivo de la denuncia | Juicios celebrados | Penados | Sobresesidos | Total | Su importe | | Hechas efectivas | | Pendientes de pago | |
|---------------------------|-----------------------|--------------------|---------|--------------|-------|------------|------|------------------|------|--------------------|------|
| | | | | | | Pesetas | Cts. | Pesetas | Cts. | Pesetas | Cts. |
| Guarda municipal n.º 25 | Infracción ats. 58 | 1 | 1 | 1 | 1 | 10 | | | | 10 | |
| id. | id. 109 | 1 | 2 | | 1 | 15 | | | | 15 | |
| id. | id. 69 | 2 | 8 | 1 | 2 | 21 | 50 | | | 17 | 50 |
| id. | id. 69-109-259-264 | 9 | 1 | | 9 | 3 | | | | 3 | |
| id. | id. 109 | 1 | 1 | | 1 | 3 | 50 | | | 3 | 50 |
| Argel Ud z. jardinero. | id. 109 | 1 | 1 | | 1 | 3 | | | | 3 | |
| Guardia municipal n.º 45 | id. 69-109-259 | 11 | 11 | | 11 | 24 | 50 | | 50 | 21 | |
| id. | id. 259 | 7 | 7 | | 7 | 15 | 50 | | | 13 | |
| Cabo | id. 9 | 3 | 3 | | 3 | 7 | 50 | | | 7 | |
| Guardia id. | id. 259 | 1 | 1 | | 1 | 2 | 50 | | | 2 | |
| id. | id. 09 | 2 | 2 | | 2 | 7 | 50 | | | 7 | |
| id. | id. 1-9 | 4 | 4 | | 4 | 12 | 50 | 12 | | 1 | |
| id. | id. 58 | 1 | 1 | | 1 | 1 | | | | 1 | |
| id. | id. 109 | 1 | 1 | | 1 | 2 | | 2 | | 1 | |
| id. | id. 259 | 1 | 1 | | 1 | 1 | | | | 1 | |
| id. | id. 109 | 1 | 1 | | 1 | 10 | | | | 10 | |
| id. | id. | 1 | 1 | | 1 | 2 | | | | 2 | |
| id. | id. | 1 | 1 | | 1 | 3 | | | | 3 | |
| Manuel García, jardinero. | id. | 1 | 1 | | 1 | | | | | | |
| Santiago Hernandez id | id. | 1 | 1 | | 1 | | | | | | |
| <i>Sumas.</i> | | 49 | 47 | » | 49 | 142 | 00 | 24 | 50 | 117 | 50 |

Semana del 7 al 13 de Agosto de 1904

Segundo Teniente Alcalde interino Don Basilio García Polo

| DENUNCIANTES | Motivo de la denuncia | Juicios celebrados | Penados | Sobresijos | Total | Su importe | | Hechas efectivas | | Pendientes de pago | |
|---------------------------|----------------------------------|--------------------|---------|------------|-------|------------|------|------------------|------|--------------------|------|
| | | | | | | Pesetas | Cts. | Pesetas | Cts. | Pesetas | Cts. |
| Guardia municipal núm. 33 | Infracción ats. 109-135-259 O.M. | 5 | 5 | | 5 | 6 | | 4 | 50 | 1 | 50 |
| id. id. | id. id. | 2 | 2 | | 2 | 3 | 50 | | | 3 | 50 |
| id. id. | id. id. | 1 | 1 | | 1 | 2 | | | | 2 | 50 |
| id. id. | id. id. | 2 | 2 | | 2 | 2 | 50 | 2 | 50 | | |
| id. id. | id. id. | 1 | 1 | | 1 | 2 | 50 | | | 1 | 50 |
| id. id. | id. id. | 1 | 1 | | 1 | 1 | 50 | 5 | | 2 | 50 |
| id. id. | id. id. | 2 | 2 | | 2 | 7 | | | | 3 | 50 |
| id. id. | id. id. | 1 | 1 | | 1 | 5 | | 1 | 50 | 3 | 50 |
| id. id. | id. id. | 2 | 2 | | 2 | 5 | | | | 3 | 50 |
| id. id. | id. id. | 2 | 2 | | 2 | 7 | | 4 | | 3 | 50 |
| id. id. | id. id. | 5 | 5 | | 5 | 10 | | | | 10 | |
| id. id. | id. id. | 3 | 3 | | 3 | 9 | | 1 | | 8 | |
| id. id. | id. id. | 3 | 3 | | 3 | 3 | 50 | | | 3 | 50 |
| id. id. | id. id. | 2 | 2 | | 2 | 3 | | | | 9 | |
| id. id. | id. id. | 1 | 1 | | 1 | 3 | | | | 5 | |
| Cabo Guardia | id. id. | 1 | 1 | | 1 | 5 | | | | 5 | |
| id. id. | id. id. | 3 | 3 | | 3 | 5 | | | | 5 | |
| Cabo Guardia | id. id. | 2 | 2 | | 2 | 6 | | 1 | | 5 | |
| id. id. | id. id. | 2 | 2 | | 2 | | | | | 5 | |
| id. id. | id. id. | 2 | 2 | | 2 | | | | | 5 | |
| Sumas. | | 37 | 37 | » | 37 | 84 | 0 | 19 | 50 | 64 | 50 |

Denuncias despachadas por la Alcaldía del 1 de Febrero al 18 de Agosto de 1904: 46.—Denunciante: el Jefe de la guardia municipal.—Infracción del artículo 109 de las Ordenanzas Municipales.—Importe en pesetas 1.123, de las que se han hecho efectivas 682.

Resumen

Denuncias formuladas y multas impuestas desde 1.º de Enero al 18 de Agosto de 1904.—1.553.

| | Pesetas | Cents. |
|------------------------------|---------|--------|
| Su importe | 5.819 | » |
| Hechas efectivas | 2.880 | » |
| Pendientes de pago | 2.939 | » |

Precio medio en la plaza

durante la semana del 24 al 31 de Julio de 1904, de los artículos que á continuación se expresan

| | Pesetas | Céntimos. | | Pesetas | Céntimos. |
|-------------------------------------|---------|-----------|--|---------|-----------|
| Carnes y grasa | | | Arroz, kilogramo..... | | |
| Vaca, kilogramo..... | 1 | 60 | Lentejas, id..... | 0 | 65 |
| Carnero id..... | 1 | 60 | Patatas nuevas, id..... | 0 | 60 |
| Ternera id..... | 2 | 60 | Tomates, id..... | 0 | 20 |
| Cordero id..... | 1 | 35 | Fréjoles, id..... | 0 | 40 |
| Cabritos, uno..... | 3 | 50 | Ajos, riestra..... | 0 | 30 |
| Tocino, kilogramo..... | 1 | 75 | Lechugas, docena..... | 0 | 20 |
| Jamón nuevo, id..... | 0 | | Pimientos, id..... | 0 | 40 |
| Idem añejo, id..... | 5 | | Naranjas, id..... | 1 | 00 |
| Lomo id..... | 8 | | Limonas, id..... | 1 | 20 |
| Manteca id..... | 1 | 80 | Alcachofas, id..... | 0 | 20 |
| Salchichón id..... | 8 | | Coliflores, una..... | 0 | |
| Chorizo (varios precios) id..... | 4 | | Granos y paja | | |
| Morcilla id..... | 2 | | Trigo, los 55'50 litros..... | 12 | |
| Pescados y mariscos | | | Cebada, id. id..... | 8 | |
| Merluza, kilogramo..... | 2 | 50 | Algarrobas, id. id. nuevas..... | 10 | |
| Besugos id..... | 1 | 50 | Centeno, id. id..... | 9 | |
| Lenguados id..... | | | Paja, quintal..... | 3 | |
| Congrio id..... | 0 | 00 | Líquidos | | |
| Salmón id..... | 0 | | Aceite, litro..... | 1 | 25 |
| Pescadillas id..... | 0 | | Vino, id..... | 0 | 60 |
| Salmonetes id..... | 0 | | Aguardiente, id..... | 1 | 75 |
| Sardinias id..... | 0 | | Leche de vaca id..... | 0 | 50 |
| Almejas id..... | 0 | | Idem de cabra, id..... | 0 | 50 |
| Calamares id..... | 2 | 50 | Combustibles | | |
| Truchas no escabechadas id..... | 3 | 50 | Leña cortada, los 11'50 kilos..... | 0 | 40 |
| Langosta, una..... | 3 | 50 | Carbón vegetal, id. id..... | 1 | 25 |
| Langostinos, kilogramo..... | 3 | 50 | Idem mineral, id. id..... | 0 | 60 |
| Anguila de mar id..... | 0 | | Idem de cok, id. id..... | 0 | 75 |
| Peces de río id..... | 0 | | Petroleo, litro..... | 1 | |
| Tencas id..... | 0 | | Harinas | | |
| Escabeches (varios precios) id..... | 2 | 50 | De trigo flor, los 11'50 kilos..... | 5 | 75 |
| Aves y caza | | | Idem de todo pan, id. id..... | 4 | 85 |
| Pavos, uno..... | 8 | | Idem de 2. ^a id. id..... | 4 | |
| Gallinas, una..... | 2 | 50 | Varios | | |
| Pollos, pareja..... | 2 | 50 | Huevos, docena..... | 1 | 15 |
| Palominos id..... | 2 | 25 | Pan de 1. ^a , el kilogramo..... | 0 | 35 |
| Pichones id..... | 2 | 50 | Toda harina..... | 0 | 35 |
| Pájaros, docena..... | 2 | 50 | De 2. ^a | 0 | |
| Conejos caseros, uno..... | 1 | 50 | Legumbres, frutas y verduras | | |
| Idem de monte id..... | | | Garbanzos, kilogramo..... | 0 | 70 |
| Perdices, una..... | | | Judías, id..... | 0 | 70 |
| Liebres, id..... | | | | | |